

REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN

Depto. De Salud

001112

REF: Autoriza compra que Indica.

DECRETO A. EXENTO No.

COLBUN,

2 9 ABR 2025

TUBIA RODRÍGUEZ

Dideco

VISTOS

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento Nº244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución Nº7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Artículo N°97 del Reglamento 661 del 2024 de la Ley Nº19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley Nº18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio Exento N°269/03.02.2023, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula, "Por Orden del Alcalde" a don Aníbal Urtubia Rodríguez.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material Nº 1036 y 1037
- Compra ágil ID: 4172-92-COT25
 - Certificado de disponibilidad presupuestaria.
- Adquisición inferior a 100 U.T.M.

DECRETO

1.-Autorizase envío de Orden de Compra al proveedor que se detalla a continuación, correspondiente a la adquisición de Microondas 20 litros, solicitados para casinos del Cesfam Colbún y oficinas de atenciones psicosocial.

R.U.T	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
76.957.686-K	IMPORTACIONES LAM SPA	189.210

- 2.-Lo anterior de acuerdo a Precio y Especificaciones Técnicas.
- 3.-Impútese el gasto con cargo al código de cuenta 2152204008 denominación: menaje para oficina, casino y otros, del presupuesto del Depto. de Salud año 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

SARROLLO

US PINTO TRONCOSC

Secretario Municipal

AUR/LPT/LPR/ymv.-DISTRIBUCIÓN

Unidad de Adquisiciones

- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún

- Archivo Depto. Salud